



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 08 de Mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Jose Pedro Loyola Montenegro del rodeo Nacional Universitario desarrollado en la Asociación Talca, realizado los días 19, 20 y 21 de abril de 2024, en contra de Gonzalo Santa Maria Barriento, socio N° 110280, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 039- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 039-2024.-

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente